

**Datos del Expediente**

Carátula: PAZOS, SEBASTIÁN EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

Fecha inicio: 26/02/2010

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: 19074

Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 08/08/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 524

Anterior 08/08/2019 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

Resolución - Folio 3

Resolución - Nro. de Registro 174

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUTOS: "PAZOS, SEBASTIÁN EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS", Expediente Nº 19074.-

Tres Arroyos, Agosto de 2019.-

AUTOS Y VISTOS: Atento lo peticionado en la presentación electrónica de fecha 04/07, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y atento lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del cincuenta por ciento (50 %) del bien inmueble, titularidad, en igual porcentaje, del SR JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 12.940.251, en las condiciones de dominio que surgen del informe 517/522, ubicado en Avenida Libertad 1485 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 15040, Matrícula 28567 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario Nº 3604 de fecha 09/08/2012.-

Intímase al ejecutado para que dentro de tercero día acompañe el título de propiedad del bien a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa.- (art. 570 del CPCC).-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro

General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero interviniente en autos, quien cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$ 113.120). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.656), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

**CUENTA JUDICIAL:** A la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas, estése a las constancias de las actuaciones.- (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12).

**MANDAMIENTO DE CONSTATAION:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por

cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Tribunal - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate, por parte del martillero interviniente, mediante nota electrónica de estilo.

Hágase saber al ejecutante que, con anterioridad a la subasta, deberá actualizar los informes de deuda provincial y municipal, como así también acompañar la cédula catastral del inmueble embargado.-

NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 22/10/2019 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO. SE ACLARE)

[Anterior](#) 22/10/2019 11:17:14 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 22/10/2019 11:17:13 a.m.

**Firmado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones) - (Legajo: 1665)

**Nro. Presentación Electrónica** 24569889

**Observación del Profesional** SOLICITO. SE ACLARE

**Presentado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SOLICITO. SE ACLARE**

Excmo. Tribunal del Trabajo:

**GUSTAVO GABRIEL JUAREZ**, Martillero Público Nacional, Coleg 1665, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n°34 Tres Arroyos, y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, designado en autos caratulados: "PAZOS SEBASTIAN EZEQUIEL C/FERREYRA NADIA VERONICA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS", Expte.19074, a V.E. digo:

1. Atento a que con fecha 08/08/2019 se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble de calle Avenida Libertad 1485 de Tres Arroyos, y siendo que se ha ordenado en el mismo resolutorio nuevo mandamiento de constatación es que:

a) Solicito se autorice a correr con el mismo al suscripto y/o Perla Juárez y/o Aedo Juárez.

b) Solicito se faculte a los autorizados a que puedan tomar **fotografías** del interior y exterior del bien inmueble a subastas a fines de cumplir con el requisito publicitario del art. 3 Ac 3604 a fines de agregar a la publicación del portal las mismas.-

2) Asimismo siendo un requisito que me exige el Registro de Subastas Electrónicas de informar, es que solicito se aclare **si se permite o prohíbe** la cesión del acta de adjudicación.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/ FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 14/11/2019 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - Foja: 426

Anterior 14/11/2019 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

**Referencias**

**Firmado por** DR. ALEJANDRO N. TARABORELLI

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

//Arroyos, noviembre de 2019.-

Agréguese el escrito electrónico 22/10/2019 (11:17:13 a.m.)

Conforme lo peticionado por el martillero actuante, autorizase a las personas mencionadas en el escrito en proveimiento, a los efectos del mandamiento de constatación ordenado a fs. 527/vta.

Hácese saber al peticionado que conforme lo dispuesto en el art. 3 del Acuerdo 3604/12 de la SCBA, a los fines de la adecuada publicidad en el sitio web correspondiente, se encuentra autorizado a efectuar fotografías del bien a rematar.-

Asimismo, atento lo requerido, se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes (art. 63 de la ley 11.653; arts. 34, 586 y concordantes del CPCC; arts. 1614, 1616 y concordantes del CCCN).-

Comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** PAZOS, SEBASTIÁN EZEQUIEL C/ FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS  
**Número de causa:** 19074  
**Tipo de notificación:** CEDULA ELECTRONICA  
**Destinatarios:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN  
**Fecha Notificación:** 9 dec 2019  
**Firmado y Notificado por:** PASCUAL Marcos Javier. marcos.pascual@pjba.gov.ar. 09/12/2019 13:43:15 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firmado por:** PASCUAL Marcos Javier. marcos.pascual@pjba.gov.ar. 09/12/2019 13:42:35 --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**REMITENTE**

NOMBRE DEL ÓRGANO: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3

SECRETARÍA: ÚNICA

DOMICILIO FÍSICO DEL ÓRGANO: HIPÓLITO YRIGOYEN N° 310 DE TRES ARROYOS

---

**DESTINATARIO**

NOMBRE/ DESIGNACIÓN DEL REQUERIDO: DELEGADO DE LA SECCIONAL BAHIA BLANCA DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES - DIEGO MACHIAVELLI

---

**CARÁCTER DEL TRÁMITE** (Tildar la opción que corresponda)

NORMAL (X)

URGENTE (...)

---

**EXPEDIENTE**

CARÁTULA: PAZOS, SEBASTIÁN EZEQUIEL C/ FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

NÚMERO RECEPTORÍA: 2708

NÚMERO INTERNO DEL ÓRGANO: 19074

---

**COPIAS** (Tildar la opción que corresponda)

SÍ (...)

NO (X)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha: **08/08/19, se ha resuelto:** "Tres Arroyos, Agosto 8 de 2019.-

**AUTOS Y VISTOS:** Atento lo peticionado en la presentación electrónica de fecha 04/07, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y atento lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del cincuenta por ciento (50 %) del bien inmueble, titularidad, en igual porcentaje, del SR JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 12.940.251, en las condiciones de dominio que surgen del informe 517/522, ubicado en Avenida Libertad 1485 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 15040, Matrícula 28567 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

Intímase al ejecutado para que dentro de tercero día acompañe el título de propiedad del bien a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa.- (art. 570 del CPCC).-

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

**MARTILLERO, SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero interviniente en autos, quien cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.-

**FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10

minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

**VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

**BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$ 113.120). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

**DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.656), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

**SEÑA:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

**CUENTA JUDICIAL:** A la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas, estése a las constancias de las actuaciones.- (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12).

**MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Tribunal - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

**INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

**INSCRIPCION REGISTRAL:** El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

**IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1º y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC).

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaria.-

**COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate, por parte del martillero interviniente, mediante nota electrónica de estilo.

Hágase saber al ejecutante que, con anterioridad a la subasta, deberá actualizar los informes de deuda provincial y municipal, como así también acompañar la cédula catastral del inmueble embargado.-

**NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-** Fdo Dr. Alejandro N. Taraborelli - Presidente; Dr. José L. Fernandez - Juez; Dr. Gastón de la Cal - Juez".-

**Con fecha 14/11/19 se ha resuelto:** "///Arroyos, noviembre 14 de 2019.-

Agréguese el escrito electrónico 22/10/2019 (11:17:13 a.m.)

Conforme lo peticionado por el martillero actuante, autorizase a las personas mencionadas en el escrito en proveimiento, a los efectos del mandamiento de constatación ordenado a fs. 527/vta.

Hácese saber al peticionado que conforme lo dispuesto en el art. 3 del Acuerdo 3604/12 de la SCBA, a los fines de la adecuada publicidad en el sitio web correspondiente, se encuentra autorizado a efectuar fotografías del bien a rematar.-

Asimismo, atento lo requerido, se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes (art. 63 de la ley 11.653; arts. 34, 586 y concordantes del CPCC; arts. 1614, 1616 y concordantes del CCCN).-

Comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Tres Arroyos, 9 de Diciembre de 2019

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: WW5376





### Datos del Expediente

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

### Pasos procesales:

Fecha: 31/08/2020 - Trámite: OTRAS - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior 31/08/2020 16:21:47 - OTRAS - RTA. DEL BANCO Siguiente

### Referencias

**Fecha del Escrito** 31/8/2020 16:21:46

**Firmado por** Sofia Anahi Denovile (23354141884@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41676)

**Nro. Presentación Electrónica** 32981598

**Observación del Profesional** Respuesta a OFICIO REQUIRIENDO

**Presentado por** SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 31 de Agosto de 2020

Señor Presidente del

Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación el CBU de la de la cuenta 027 – 509635/1

CBU 01403341 27620550963517

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Sofia Anahi Denovile  
(23354141884@bapro.notificaciones)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41676)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



**Datos del Expediente**

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/ FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**Nº de Receptoría:** 0 - 0

**Nº de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 03/11/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO) - ( FIRMADO )

Anterior 03/11/2020 19:01:27 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 3/11/2020 19:01:27

**Firmado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones) - (Legajo: 1665)

**Nro. Presentación Electrónica** 35704263

**Observación del Profesional** FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO

**Presentado por** JUAREZ GUSTAVO GABRIEL (20234892682@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**FIJO NUEVA FECHA DE SUBASTA**

Excmo. Tribunal del Trabajo:

**GUSTAVO GABRIEL JUAREZ**, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n°34 Tres Arroyos, y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, telefon contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: **"PAZOS SEBASTIAN EZEQUIEL C/ FERREYRA NADIA VERONICA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS"**, Expte.19074, a V.E. digo:

1. Que luego de compulsar el expediente, estando en condiciones y habiendo acordado fecha disponible con el Registro de Subastas es que **vengo a fijar fecha de subasta electronica** siendo la de inicio del remate para el día 23 de Febrero de 2021, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 9 de Marzo de 2021 a las 10 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

2. Que, la exhibición se efectuara el día 9 de Febrero de 2021 en el horario comprendido entre las 10:00 y 11:00 horas, notificándose de tal medida al ocupante del inmueble Sr Pablo Damina Ibarlucia y grupo familiar, imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico,-

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez  
(20234892682@cma.notificaciones)  
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPITO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/11/2020 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior 27/11/2020 12:07:45 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

**Referencias**

**Funcionario Firmante** 27/11/2020 12:07:43 - DE LA CAL Gastón - JUEZ

**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (232201405000280194)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

//Arroyos, noviembre de 2020.-

Atento lo manifestado por el martillero en el escrito electrónico del 03/11, fijase el día 23 de Febrero de 2021 a las 10 hs hasta el 09/03/2021 a las 10 hs, para que tenga lugar la subasta ordenada en autos.-

Publiquense los edictos respectivos.-

Notifiquese.-

Proveo por licencia del titular.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE LA CAL Gastón  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/ FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 30/11/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO) - ( FIRMADO )

Anterior 30/11/2020 14:17:02 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 30/11/2020 14:17:02

**Firmado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones) - (Legajo: 1665)

**Nro. Presentación Electrónica** 36841551

**Observación del Profesional** SOLICITO

**Presentado por** JUAREZ GUSTAVO GABRIEL (20234892682@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SOLICITO**

Excmo. Tribunal del Trabajo:

**GUSTAVO GABRIEL JUAREZ**, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan nº34 Tres Arroyos, y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, telefon contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: **"PAZOS SEBASTIAN EZEQUIEL C/ FERREYRA NADIA VERONICA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS"**, Expte.19074, a V.E. digo:

1. Que atento a lo resuelto por V.S en su despacho del 27/11/2020, donde se acepto la fecha fijada de subasta, pero nada se dijo sobre el punto 3 de la presentacion del suscripto de fecha 3/11/20 es que solicito reitero se fije fecha de audiencia de adjudicacion art 38 Ac 3604, siendo ello necesario para informar en los edictos y publicacion del portal de subatas a los posibles postores interesados.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez  
(20234892682@cma.notificaciones)  
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



### Datos del Expediente

**Carátula:** PAZOS, SEBASTI-N EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS

**Fecha inicio:** 26/02/2010

**N° de Receptoría:** 0 - 0

**N° de Expediente:** 19074

**Estado:** A Despacho

### Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - ( FIRMADO )

**Anterior** 15/12/2020 10:50:55 - DESPACHO SIMPLE

### Referencias

**Funcionario Firmante** 15/12/2020 10:50:53 - FERNANDEZ Jose Luis - JUEZ

**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (237701405000283736)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

///Arroyos, Diciembre de 2020.-

Atento lo peticionado por el martillero en la presentación electrónica del 30/11, aclárese el proveído del 27/11 en los términos detallados a continuación.-

Téngase presente las fechas de subasta propuestas por el martillero, y apruébese consecuentemente la celebración del remate debiendo comenzar el día 23 de Febrero de 2021 a las 10 horas y finalizar el día 9 de Marzo de 2021 a las 10 hs. (arts. 502 CPPC y 28,29,30 CCTES del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA)

Asimismo se dispone fijar la exhibición del bien inmueble para el día 9 de Febrero de 2021 en el horario comprendido entre las 10:00 y las 11:00 hs.

En lo demás pedido y atento lo requerido, fijese audiencia de adjudicación para el día 29 de Marzo de 2021 de 12:00 hs a 13:00 hs. (conf. art 38 anexo I AC. 3604/18)

Notifiquese.-

Comuníquese electronicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ Jose Luis  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

